Constancia Secretarial.

Señor Juez: Le informo que el 26 de mayo de 2023 venció el término otorgado a la parte demandante por auto del 17 de mayo de 2023, a fin de que se presentara nuevamente la demanda con las adecuaciones requeridas, sin que haya procedido en tal sentido (Consecutivo 004 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 5 de junio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ANDES
Cinco de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 **2023 00111** 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	WILSON DE JESÚS CASAS URIBE
Demandada	VICTOR FABIO CORREA POSADA VICTOR ALFONSO CORREA CALDERÓN
Asunto	RECHAZA DEMANDA
Auto interlocutorio	287

Vista la constancia secretarial, por cuanto a la fecha se encuentra vencido el término legal otorgado a la parte demandante para que presentara nuevamente la demanda con los requisitos legales exigidos por auto del 17 de mayo de 2023 (consecutivo 004 del expediente digital), sin que a la fecha se acredite el cumplimiento de los mismos, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso se procederá con el rechazo de la demanda presentada.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Andes,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por WILSON DE JESÚS CASAS URIBE y en contra de VICTOR FABIO

CORREA POSADA y VICTOR ALFONSO CORREA CALDERÓN, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, por Secretaría archívense las actuaciones surtidas previas las anotaciones en el sistema de gestión judicial TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 092** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c53d107211de1e643d927968480a151d4caa6d240c52be3afb004b1ce27d48df**
Documento generado en 05/06/2023 01:22:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica